



**Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística**  
**Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística**

Ref: I-MOD\_PPO\_SUP CH3\_Cuartón\_AI\_PL4-20-octubre.docx

**Expediente:** Modificación de Plan Parcial PL 4/20  
**Solicitante:** Junta de Compensación del SUP.CH-3 "El Cuartón".  
**Representante:** Federico Romero Gómez  
**Situación:** PA-CH.3 (97), SUP-CH.3 "El Cuartón"  
**Asunto:** Informe técnico de comprobación previo a la aprobación inicial.

**ANTECEDENTES**

- El 15 de octubre de 2024 el Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística emitió informe técnico sobre la Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación SUS CH-3 "El Cuartón" de abril de 2024. En dicho informe, se proponía la aprobación inicial de la modificación, condicionada a la previa subsanación del expediente mediante la aportación de la documentación requerida.
- Completada la documentación y como respuesta al requerimiento del Servicio de Ordenación Urbanística, la Junta de Compensación de "El Cuartón" aporta el 23 de octubre de 2024, el documento para aprobación inicial de octubre de 2024 denominado Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del ámbito SUS CH-3 "El Cuartón", con la documentación completa para poder continuar con su tramitación.

**INFORME**

El informe de 15 de octubre de 2024 del Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística en su apartado 8.2ª Conclusiones realizaba un listado completo de la documentación necesaria para completar el expediente de la Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación SUS CH-3 "El Cuartón", PA-CH.3 (97) del PGOU 2011, de octubre de 2024, de acuerdo con los artículos 85 y 90 del REGLISTA y el alcance de la modificación.

Se ha procedido a subsanar el expediente, incorporando la siguiente documentación: **Resumen Ejecutivo** y el **Anexo de Servidumbres Aeronáuticas**. Apartado 6. Memoria Económica, relativa al **informe de Sostenibilidad Económica**, donde se aclara que la modificación no altera las condiciones del Plan Parcial aprobado y, por tanto, no tiene impacto económico alguno en los presupuestos municipales.

En cuanto a la documentación gráfica se ha incorporado el plano **P.3.1 "Perfil Longitudinal del vial 7"**, con el trazado ajustado a las zonas verdes circundantes. Se aclara también que no se han realizado más modificaciones de trazado ni de rasantes en el resto de viales, manteniendo la configuración del Plan Parcial aprobado.

La Modificación Puntual del Plan Parcial, que unifica bajo una misma fecha toda la documentación se compone por tanto de la siguiente documentación:

- DOCUMENTO N°1 Memorias
  - Introducción y objeto
  - Memoria justificativa
  - Memoria de ordenación
  - Estudio económico financiero
  - Plan de etapas
- DOCUMENTO N°2 NORMATIVA URBANÍSTICA
  - Normativa legal
  - Ordenanzas de aplicación
- DOCUMENTO N°3 PLANOS
  - Planos de información
  - Planos de ordenación
- DOCUMENTO N°4 ANEJOS
  - Anejo 1. Resolución de cultura
  - Anejo 2. Documento justificativo de no tener impacto sobre el medio ambiente
  - Anejo 3. Pronunciamiento de medio ambiente sobre la evaluación ambiental de la modificación del plan parcial.
  - Anejo 4. Notas simples
- DOCUMENTO N°5 RESUMEN EJECUTIVO
  - Memoria del resumen ejecutivo
  - Planos del resumen ejecutivo
- DOCUMENTO N°6 INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA



Código Seguro De Verificación	ZFimLh09NSbv4YvvFEXLCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena	Firmado	05/11/2024 12:45:30
	José Carlos Lanzat Díaz	Firmado	04/11/2024 17:39:54
	Maria Marta Werner Rivera	Firmado	04/11/2024 10:32:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZFimLh09NSbv4YvvFEXLCw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZFimLh09NSbv4YvvFEXLCw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística

Con la subsanación del expediente, se considera que la documentación cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio de Planificación y Ordenación Urbanística. Se procederá a emitir el correspondiente informe jurídico para someter a consideración la procedencia de aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación SUS CH-3 "El Cuartón", PA-CH.3 (97) del PGOU 2011, de octubre de 2024

## PROPUESTA

1. Dar **traslado al Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento** para continuar con la tramitación del expediente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA ARQUITECTA MUNICIPAL**  
Fdo.: Marta Werner Rivera

**EL JEFE DE SERVICIO**  
Fdo.: Carlos Lanzat Díaz

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO**  
Fdo.: Alberto Ruiz Carmena



Código Seguro De Verificación	ZFimLh09NSbv4YvvFEXLCw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alberto Jesús Ruiz Carmena		Firmado	05/11/2024 12:45:30
	José Carlos Lanzat Díaz		Firmado	04/11/2024 17:39:54
	Maria Marta Werner Rivera		Firmado	04/11/2024 10:32:43
Observaciones			Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZFimLh09NSbv4YvvFEXLCw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZFimLh09NSbv4YvvFEXLCw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

